



PERU

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° 34 -2023-DG-INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, 24 de Febrero de 2023

VISTO:

El expediente con Registro N° 003396-2023, que contiene el Memorando N° 029-2023-UGRD/INSN, Memorando N° 109-SE-DEAC-INSN-2023, Memorando N° 142-DEAC-INSN-2023, Memorando N° 276-DA-INSN-2023, Informe N° 108-OEPE-INSN-2023 y Memorando N° 97-2023-DG/INSN;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16.2 del artículo 169 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, dispone que las entidades públicas constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo y Desastres, Integrado por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015/MINSA, se aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, cuyo objetivo es establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia y desastre;

Que, en ese contexto la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres del Instituto Nacional de Salud del Niño, elabora la propuesta del Plan de Contingencia "Crisis Sociales y Eventos Masivos 2023", con el objetivo general de mitigar los daños sobre la salud de las personas que pudieran ocurrir por emergencias y/o desastres;

Que, conforme a los documentos de visto, la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño, remite a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la propuesta del Documento Técnico: Plan de Contingencia Crisis Sociales y Eventos Masivos 2023, el mismo que cuenta con opinión favorable de las instancias respectivas para la elaboración de la Resolución Directoral de aprobación correspondiente;

Que, según Informe N° 108-OEPE-INSN-2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Salud del Niño, emite opinión favorable a la propuesta del Documento Técnico: Plan de Contingencia Crisis Sociales y Eventos Masivos 2023;





Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño aprobado con Resolución Ministerial N°083-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Documento Técnico: Plan de Contingencia Crisis Sociales y Eventos Masivos 2023 del Instituto Nacional de Salud del Niño, el mismo que consta de cincuenta y dos (52) folios y que forma parte de la presente resolución.



Artículo 2°. Encargar a la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres del Instituto Nacional de Salud del Niño el cumplimiento del mencionado Documento Técnico.

Artículo 3°. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18878 - S.N.E. 034554

JATM/ECLOH/MPVA/dome.

DISTRIBUCION

- () DG
- () OEPE
- () UGRD
- () OAJ
- () OEI



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Nº REG: 0.33-2023

Lima, 08 de febrero del 2023

MEMORANDO Nº 029-2023-EMED-UFGRD-INSN

ASUNTO : **REMITO "PLAN DE CONTINGENCIA PARA CRISIS SOCIALES Y EVENTOS MASIVOS"**

A : **Dr. JORDY HIDALGO GAMONAL**
Jefe del Servicio de Emergencia

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y remitirle a su despacho, para su conocimiento y fines pertinentes el "PLAN DE CONTINGENCIA PARA CRISIS SOCIALES Y EVENTOS MASIVOS".

Por lo que solicito a Ud. su aprobación, elaboración de la Resolución Directoral y su respectiva difusión en la Página Web de nuestra Institución en el icono de UFGRD, para conocimiento de los diferentes Departamentos, Oficinas, Servicios, Unidades, de nuestra Institución.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

LMOY/SObliat

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
LIC. Lima Montero Córdova Ynfante
Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres
CER: 34928





PERÚ

Ministerio
de Salud



DOCUMENTO TÉCNICO PLAN DE CONTINGENCIA CRISIS SOCIALES Y EVENTOS MASIVOS



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Lina Marlén Costa Yrribarren
Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres
CER 54626

2023



Perú: Ministerio de Salud / Instituto Nacional de Salud del Niño / Plan de Contingencia "Crisis Social y Eventos Masivos 2023". Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD: Formulación de Planes de Contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud

Plan de Contingencia "Crisis Social y Eventos Masivos 2023"- Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.

Realizado por el Equipo Técnico de la UGRD- Instituto Nacional de Salud del Niño Breña.
Av. Brasil N° 600 - Breña





INDICE

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. BASE LEGAL
3. OBJETIVOS
4. AMBITO DE APLICACIÓN
5. CONTENIDO
 - 5.1 DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO
 - 5.1.1 IDENTIFICACION DEL PELIGRO
 - 5.1.2 ANALISI DE LA VULNERABILIDAD
 - 5.2 ORGANIZACIÓN FRENTA A UNA EMERGENCIA
 - 5.2.1 GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
 - 5.2.2 SISTMA COMANDO SALUD (SCS)
 - 5.3 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE PREPRACION
 - 5.3.1 PROCEDIMIENTOS DE PREPRACION PARA REDUCIR DAÑOS EN LA SALUD
 - 5.3.2 PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACITACION PARA LA RESPUESTA
 - 5.4 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE LA RESPUESTA
 - 5.4.1 PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACION DEL EVENTO
 - 5.4.2 PROCEDIMIENTO DE ALERTA
 - 5.4.3 PROCEDIMIENTOS DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL
 - 5.4.4 PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION DE SALUD Y SALUD MENTAL
 - 5.4.5 PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SCS Y TARJETAS DE ACCION
 - 5.4.6 PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS
 - 5.5 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEA DE ACCION
 - 5.6 PRESUPUESTO Y FINANZAS
 - 5.7 MONITOREO Y EVALUACION
6. COORDINACION
7. TABLAS



I. INTRODUCCIÓN

Todo establecimiento de salud hospitalario y no hospitalario expuesto a crisis sociales o cualquier evento masivo no deseado debe de estar acondicionado para soportar el impacto y para prestar asistencia a las víctimas en los momentos críticos posteriores. Ello exige implementar los procesos y sub procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, estimando sus riesgos, previniendo, reduciendo oportunamente los riesgos, hacer preparativos para dar respuesta oportuna y una adecuada atención a la demanda masiva.

El Instituto Nacional de Salud del Niño, en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes como integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), conduce las acciones sectoriales de planeamiento, preparación y respuesta para hacer frente a emergencias y desastres.

Producto de los riesgos derivados de las Crisis Sociales y Eventos Masivos, así mismo de las responsabilidades que le competen, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres (UFGRD) del INSN ha elaborado el presente Plan de Contingencia, en el que se establecen los objetivos, las acciones y las responsabilidades a nivel institucional, organizándolas en los tres momentos del ciclo de los desastres los cuales son: antes, durante y después, lo cual permitirá se brinde una adecuada atención a la población infantil que pueda resultar lesionada, con la atención correspondiente y derivación del paciente a centros asistenciales en caso lo amerite según el grado o complejidad de la situación del paciente y al decretar el Ministerio de Salud en todos los establecimientos el ESTADO DE ALERTA AMARILLA, el cual entra en vigencia a partir de la Activación del presente Plan, el INSN deberá tener aprobado, ejecutado y difundido el Plan de Contingencia.

Corresponde a la Dirección General aprobar y ejecutar el presente Plan de Contingencia Institucional de Emergencias y Desastres.

El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres integrado por el Director General del INSN, los Directores de Línea y por los Jefes de Departamento, Servicios y Oficinas quienes tienen capacidad de decisión en su área de responsabilidad, toman y tienen conocimiento de la realidad institucional con respecto a desastres.

De acuerdo a la política del Ministerio de Salud se elaboran los planes según las necesidades, hipótesis, recursos humanos y logística disponible.

EL presente Plan tiene la finalidad de establecer los lineamientos generales y específicos antes, durante y después de la vigencia del presente documento, con el fin de desarrollar las acciones de preparación, prevención, respuesta y rehabilitación ante cualquier evento adverso natural o antrópico.



II. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Estado.
- b. Ley General de Salud – Ley N° 26842.
- c. Ley Sistema de Seguridad y Defensa Nacional – Ley N° 28478.
- d. Ley de Sistema Nacional de Gestión de Riesgo Desastres Ley 29664 – SINAGERD
- e. Ley que establece la obligatoriedad de elaborar Planes de Contingencia - Ley N° 28551
- f. Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud Ley N° 27813.
- g. Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno – Ley N° 31081
- h. Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Ley N° 30779
- i. Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado con Decreto Supremo 048-2011- PCM
- j. Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud Resolución Suprema N° 009-2004-SA.
- k. Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- l. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 que norma la Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- m. Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 040-2004- OGDN/MINSA-V.01 Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
- n. Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA que aprueba la Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01 Organización y funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de Emergencias y Desastres.
- o. Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM que aprueba el nuevo "Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ"
- p. Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 035-2004- OGDN/MINSA-V.01 Procedimiento de aplicación del formulario preliminar del EDAN salud en Emergencias y Desastres.
- q. Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD: Formulación de Planes de Contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud.
- r. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018 MINSA/DIGERD: Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- s. Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia –COE"
- t. Resolución Ministerial N° 188-2013-PCM que aprueba los "Lineamientos par a la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia"
- u. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29964, del Sistema Nacional de gestión del Riesgo de Desastres.



- v. Decreto Supremo N° 002-2022-DE/SG.
- w. Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la "La Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres"
- x. Decreto Legislativo N° 1161 que aprueba La Ley de Organización y funciones del Ministerio de Salud
- y. Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- z. Decreto Supremo N° 038-2021-SA, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Mitigar los daños sobre la salud de las personas que pudieran ocurrir por emergencias y/o desastres.

El personal médico de las áreas críticas está en la obligación de conocer el empleo correcto de los equipos médicos del interior de las ambulancias, porque de ello dependerá la vida o secuelas en los pacientes en condición crítica inestable.

La instrucción y entrenamiento en el personal no médico es de vital importancia para la adecuada atención inicial "en situ" y la respuesta se traduce en la disminución de la morbilidad y mortalidad de los pacientes pediátricos.

La instrucción y entrenamiento del personal no médico administrativo y de apoyo logístico es de vital importancia para la adecuada atención inicial, soporte, apoyo logístico, administrativo, que será parte complementaria a las brigadas de rescate, evacuación, contra incendio, etc. Y la respuesta se traduce en la disminución de la morbilidad y mortalidad de los pacientes pediátricos u otro tipo de pacientes según la magnitud del evento.

3.2 Objetivos Específicos y Actividades según momentos

MOMENTOS ANTES

3.2.1 Ante la declaratoria de Alerta Amarilla por el Ministerio de Salud (MINSA) será responsabilidad de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del INSN (UFGRD) la ejecución, cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas.

3.2.2 Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:

- a. Queda prohibido todo cambio de turno de guardia.
- b. Se constituye como personal de reten aquel que se encuentre programado para la guardia hospitalaria en las siguientes 24 horas.
- c. Se debe tener personal asistencial médico y no médico, en roles retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional.

- d. El medico efe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento.
- e. La Jefa de Enfermeras del Servicio de Emergencia deberá tener disponibles los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos y materiales médicos y no médicos).

3.2.3 Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:

- a. Personal asistencial programado y de reten, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres (UFGDR).
- b. Personal de las diferentes brigadas de atención, complementadas con personal no asistencial (administrativos o de apoyo logístico entrenados) programado y de reten, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres (UFGDR).
- c. Stock de medicamentos en la farmacia de emergencia.
- d. Camas disponibles de hospitalización.
- e. Sala de observación de emergencia.
- f. Ambulancias operativas de acuerdo a su nivel de competencia.

3.2.4 Mantener la Operatividad al 100% del Departamento de Emergencia y Áreas Críticas

- a. Servicio de Emergencia
- b. Unidad de Cuidados Intensivos
- c. Centro Quirúrgico
- d. Banco de Sangre
- e. Farmacia Central y de Emergencia
- f. Casa de Fuerza
- g. Unidad de Hemodiálisis

3.2.5 Actualizar el directorio del personal médico y no médico del INSN tanto asistencial como administrativo.

3.2.6 Tener las camas libres en los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización entre el 20 y 30 % del total, de acuerdo a la demanda actual.

3.2.7 Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables:

- a. Abastecimiento de Agua
- b. Alimentación
- c. Combustible
- d. Grupo Electrógeno
- e. Ascensores
- f. Calderas de Vapor
- g. Adecuada provisión de uniforme: cascos, chalecos, impermeables, botas, guantes linternas (pilas) y radio al personal de la brigada institucional.

Objetivo Especifico 1: Prevenir el riesgo de daños al personal del INSN durante los días que duren la vigencia del presente Plan.

Objetivo Específico 2: Investigar las vulnerabilidades de infraestructura del INSN frente a emergencias y desastres que puedan producirse durante la vigencia del presente Plan.

Objetivos Específicos 3: Preparación ante emergencias y desastres que puedan producirse durante la vigencia del presente Plan.

Objetivo Específico 4: Equipar áreas críticas ante emergencias y desastres que puedan producirse durante la vigencia del presente Plan.

MOMENTO DURANTE

Ocurrido daños a la salud de las personas o cuando este sea inminentemente en el plazo inmediato.

El Servicio de Emergencia desempeña un papel de mucha importancia en nuestro Instituto, por ello la preocupación es dotarla de personal operativo especialista.

1. Ante la Declaratoria de Alerta Roja por la autoridad competente, la conducta de las acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres (UFGRD) del INSN, el cual se activará bajo el Comando del Director General del Instituto o Director de Línea a quien el delegue.
2. Se establecerá como medio de comunicación prioritaria:
 - a. El perifoneo institucional
 - b. Los anexos telefónicos internos, las líneas externas, los celulares, las comunicaciones radiales vía frecuencia VHF, TETRA.
 - c. La red troncalizada del Sistema de Referencias y Contra referencias.
3. Se movilizarán las brigadas del Ministerio de Salud y a todos los miembros del Equipo del INSN.
4. Se movilizará al personal no asistencial (administrativos) de apoyo complementario a las diferentes brigadas institucionales, de acuerdo al organigrama Institucional pre establecido en el Plan de Respuesta Hospitalario frente a una situación de emergencia y/o desastre.
5. Se clasificará a las víctimas que acuden a nuestro Instituto por el Servicio de Emergencia de acuerdo a los criterios de Triage (STRAT y JUMP), así mismo se utilizarán las guías de atención aprobadas, directivas autorizadas por el Departamento de Emergencias y Áreas Críticas.
6. Luego de la estabilización hemodinámica de las víctimas de acuerdo al caso, de ser necesaria su hospitalización y no contar con camas, se evacuará teniendo en cuenta el Sistema de Referencias y Contra Referencias de Emergencias aprobada por

MINSA



OBJETIVO ESPECIFICO 1: Brindar atención de salud en forma adecuada y oportuna a las personas que presenten daños a su salud por emergencias y/o desastres durante la vigencia del presente Plan.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
1. DECLARACION DE LA ALERTA ROJA EN EL INSN CONFORME A LA DIRECTIVA N° 038-2004-OGDN/MINSA V.01	MINSA, DIGERD, DIRIS, INSN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	RECURSOS EXISTENTES
2. ATENCION DE SALUD EN FORMA ADECUADA, OPORTUNA Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS DAÑOS PRESENTADOS	DIGERD, DIRIS, INSN, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, EQUIPOS DE RESPUESTA	RECURSOS EXISTENTES
3. EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES, SEGÚN LA DIRECTIVA N° 035-2004-OGND/MINSA V.01	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, CPCED, DIRIS, INSN	RECURSOS EXISTENTES
4. ACTIVACION DEL GT-GRD INSN EN EL AMBITO, NIVEL Y GRADO QUE CORRESPONDA A LA SITUACION CONFORME A LA DIRECTIVA N° 044-2004-OGND/MINSA V.01 APROBADO POR RM N° 94-2004/MINSA	INSN, DIRIS COMPROMETIDAS	RECURSOS EXISTENTES
ACTIVACION DE LA RESPUESTA		
1. LA RESPUESTA SRA ACTIVADA POR LE DIRECTOR DEL INSN O JEFE DE GUARDIA		
2. EL HECHO SERA REPORTADO INMEDIATAMENTE A LA INSTANCIA SUPERIOR CONFORME A LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA 250-2018-MINSADIGERD		





PERU

Ministerio
de Salud



MOMENTO DESPUES

Se establecerán como red de referencia para el presente Plan, la conformación de tres anillos de derivación de pacientes a cercanías y capacidad de los establecimientos de salud:

PRIMER ANILLO

1. Hospital Nacional Arzobispo Loayza
2. Instituto Docente Madre Niño "San Bartolomé"
3. Hospital Santa Rosa

SEGUNDO ANILLO

1. Hospital de Emergencias Pediátricas
2. Instituto Nacional Materno Perinatal
3. Hospital Nacional 2 de Mayo

TERCER ANILLO

1. Hospital Central de Policía "Luis N. Sáenz"
 2. Hospital Militar Central
 3. Hospital Nacional Hipólito Unanue
 4. Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
 5. Hospital Nacional Cayetano Heredia
- Según lo indicado en el " PLAN DE CONTINGENCIA DEL SECTOR SALUD ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD EN LIMA METROPOLITANA Y EN LAS REGIONES DE LIMA Y CALLAO". Aprobado con R.M. N° 1003-2016/MINSA.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Conocer los aspectos positivos y las recomendaciones de mejora respecto a la formulación y ejecución del presente Plan.





PERU

Ministerio
de Salud

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
PLAN DE CONTINGENCIA ANTE CRISIS SOCIALES Y EVENTO MASIVOS 2023



Establecimientos de Salud de las categorías II y III para la atención de víctimas en el Departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

AREA	DISTRITO	HOSPITAL O CLINICA ALTERNATIVA PRINCIPAL	HOSPITAL O CLINICA ALTERNATIVA SECUNDARIA
SB	BREÑA		* INSTITUTO NACIONAL DEL CORAZON - INCOR
	JESUS MARIA	* INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	* CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL
	LIMA	* CLINICA DELGADO MEDIC SER	* HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA
	LINCE	* CLINICA SAN FELIPE	* INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
	MAGDALENA DEL MAR		* CLINICA ANGLO AMERICANA
	MIRAFLORES	* HOSPITAL CENTRAL FAP	* INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
	PUERTO LIBRE	* HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS	* CLINICA ANGLO AMERICANA
	SAN ISIDRO	* HOSPITAL MILITAR CENTRAL LUIS ARIAS SCHEREIBER	* CLINICA CENTENARIO PERUANO JAPONES
	SAN MIGUEL	* HOSPITAL ARZOBISPO LOAYZA	* CLINICA EL GOLF
			* CLINICA GOOD HOOP
			* CLINICA JAVIER PRADO
			* CLINICA LOS ANDES
			* CLINICA ONCOLOGICA MIRAFLORES
			* CLINICA SANTA MONICA
			* CLINICA STELLA MARIS
			* HOSPITAL PNP GERIATRICO SAN JOSE
			* HOSPITAL ESSALUS SUAREZ ANGAMOS
			* CLINICA AVENDAÑO
			* HOSPITAL ESASLUD II RAMON CASTILLA
			* HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA



IV. AMBITO DE LA APLICACION

El presente plan es de aplicación obligatoria para todas las áreas del Instituto Nacional de Salud del Niño INSN, para garantizar la continuidad operativa en la Institución durante el desarrollo del presente Plan.



Ubicación del Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña

V. CONTENIDO

5.1 Determinación del escenario de riesgo

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad.

❖ **Amenaza / Peligro**

Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico con una magnitud y duración determinada.

❖ **Vulnerabilidad**

Factor interno de riesgo de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza que corresponde a su predisposición intrínseca a ser dañado.



5.1.1 Identificación del Peligro

Considerando las características propias de las vacaciones como la oportunidad de contar con feriados largos que alienta el turismo interno, así como las circunstancias sociales que puedan estar atravesando diversas localidades del país, permiten establecer tres amenazas o peligros a los que pueden estar expuestas las personas, los servicios y los bienes: desordenes sociales, accidentes de transporte masivo y violencia social. Además de la probabilidad de ocurrir un desastre natural (terremoto, sismo, etc.) o algún daño producido por la acción humana (incendios, etc.)

Alteraciones Sociales

Ligado a los movimientos de gran cantidad de personas de una localidad a otra, especialmente en ciudades densamente pobladas. Esta amenaza se manifiesta como la potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como ferias, fiestas, etc. Las causas pueden ser diversas como la ansiedad de ganar sitios preferenciales, colapso de estructuras temporales (graderías, cercos, escenarios, etc.) falsas alarmas de peligro aleatorios, entre otras.

Como factores agravantes pueden mencionarse los actos delincuenciales (robos, asaltos, pandillaje, etc.) Y suceso natural de ocurrencia súbita. Una segunda manifestación está referida a la venta y consumo masivo de alimentos, bebidas en mal estado de conservación y adulterados.

Accidentes de Transporte Masivo

Producto del alto tránsito vehicular, particular y masivo de las principales ciudades hacia lugares que ofrecen oportunidad de descanso y esparcimiento, es altamente potencial la ocurrencia de accidentes que conlleven daños sobre la vida y la salud de las personas. El número de víctimas fatales por accidente de tránsito al 2021 se puede apreciar en el siguiente cuadro.



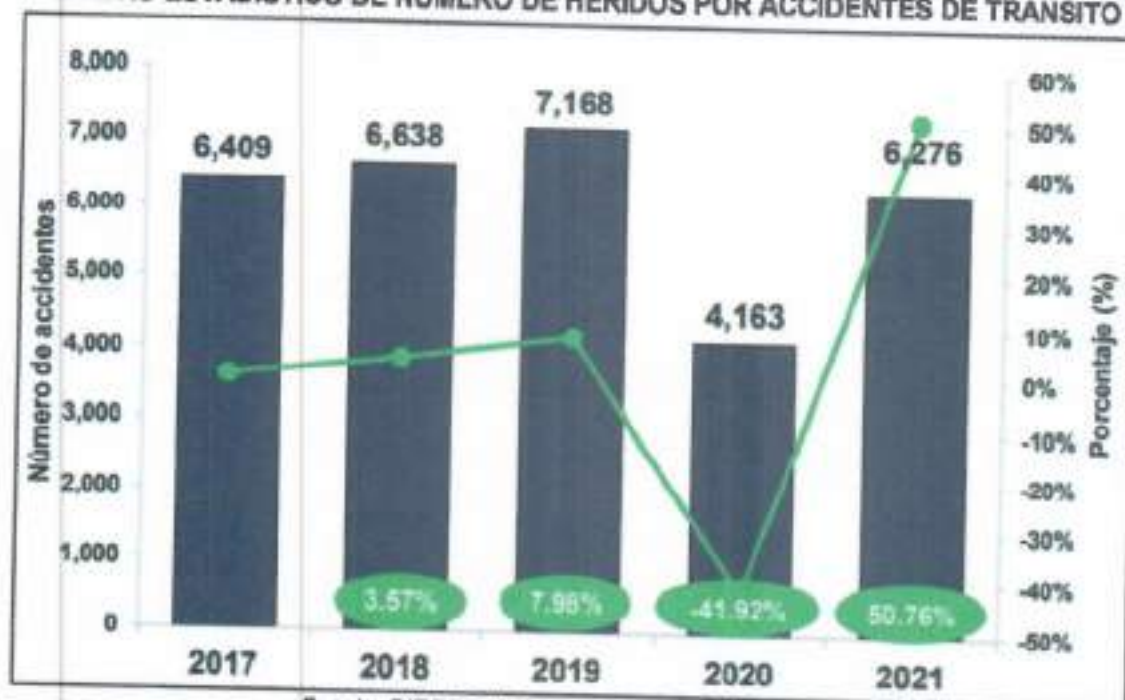


CUADRO ESTADISTICO DE NUMERO DE ACCIDENTES DE TRANSITO



Fuente: DIRPRCAR-PNP, CGM-SUTRAN Y MTC

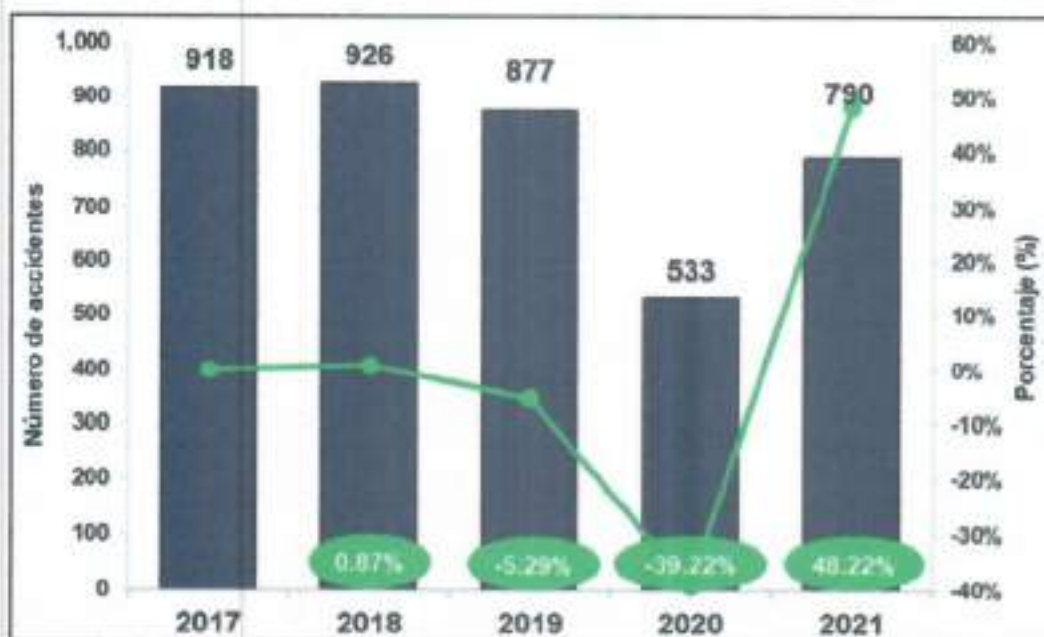
CUADRO ESTADISTICO DE NUMERO DE HERIDOS POR ACCIDENTES DE TRANSITO



Fuente: DIRPRCAR-PNP, CGM-SUTRAN Y MTC



CUADRO ESTADÍSTICO DE NUMERO DE FALLECIDOS POR ACCIDENTES DE TRANSITO



Fuente: DIRPRCAR-PNP, CGM-SUTRAN Y MTC

Durante los días de feriado largos o vacaciones, se incrementan significativamente el tránsito vehicular desde las principales ciudades hacia lugares religiosos, además de las que ofrecen descanso y esparcimiento. Tal es el caso de Lima hacia ciudades de la sierra central y selva central o viceversa.

Violencia Social

Diversos lugares del país vienen presentado situaciones de conflicto entre grupos sociales definidos, muchas de las cuales se manifiestan mediante enfrentamientos, agresiones e incluso retención de personas. Otra forma frecuente de manifestación son los paros y movilizaciones, la mayor parte de ellas pacíficas, en tanto que en otras como parte de las protestas, se dieron bloqueos de vías de comunicación.



Fuente: Defensoría del Pueblo



Desastre Natural o Provocado

Al encontrarse el Perú en zona de actividad sísmológica en la que pudiera ocurrir terremoto, sismo, etc. Y existiendo también la posibilidad de algún desastre provocado por la mano del hombre de grandes proporciones en zonas de masiva influencia aprovechando las actividades contempladas en el presente Plan, constituye fuentes potenciales de desastres, lo que nos motiva a estar preparados para responder y enfrentar estas eventualidades.

5.1.2 Análisis de la Vulnerabilidad

De acuerdo al proceso de estimación del riesgo, las amenazas previamente identificadas, serán caracterizadas, luego de lo cual deberá establecerse los elementos expuestos de interés del Sector Salud y sus correspondientes análisis de vulnerabilidad. Finalmente, relacionando la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos, se realizará la estimación de riesgos o probables daños.



Este proceso es mostrado en los siguientes cuadros según cada amenaza identificada.

CUADRO 1 AMENAZAS: ALTERACIONES SOCIALES	
DEFINICIÓN: Potencial ocurrencia de movimientos desordenados, subitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como desfiles, ferias, fiestas, etc; así mismo como el consumo masivo de alimentos y bebidas en mal estado de conservación y adulterados.	
CATACTERÍSTICAS :	
MANIFESTACIONES: Agolpamientos, tumultos, aplastamientos, estampidas, sobre esfuerzo, consumo de alimentos y bebidas, robos, asaltos y agresiones.	
LUGARES DE PROBABLE OCURRENCIA: Ciudades y lugares con alta afluencia de público	
MAGNITUD PROBABLE: Individuales y colectivas	
ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	
SOBRE LA POBLACION	SOBRE LOS SERVICIOS DE SALUD
Elementos Expuestos: * Espectadores y participantes en los actos publicos masivos * Poblacion asentada en las inmediaciones * Vendedores y comerciantes formales e informales * Personal de resguardo del orden y seguridad * Personal en transito * Personal de los medios de informacion social	Elementos Expuestos: * Red asistencial comprometida en la atencion de daños a la salud que puedan presentarse.
Factores de vulnerabilidad: * Insuficiente cultura de prevencion de la poblacion que participa y presencia los actos publicos masivos. * Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos. * Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales. * La psicologia de masas es altamente susceptible de entrar en panico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro. Factores Positivos: * Policia Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias de la zona y que ademas cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicacion. * Cobertura periodistica desde diversos puntos del Perú, que facilita la transmision a la poblacion en general de medidas de seguridad en caso sea necesario, así como el conocimiento de sucesos que requieren inmediata respuesta.	Factores de Vulnerabilidad: * Prevenciones para atender demanda habitual. * Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones subitas. Factores Positivos: * Compromiso y adopcion de mecanismos especificos de respuesta frente a hechos previsibles. * Aplicabilidad de normatividad de evaluacion de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos. * Capacidad de apoyo regional y nacional. * La adecuada coordinacion entre las instituciones del Sector Salud.



PERU

Ministerio
de Salud

ESTIMACION DE RIESGOS	
SOBRE LA POBLACION	SOBRE LOS SERVICIOS DE SALUD
Casos individuales y masivos de: 1. Asfixia por aplastamiento. 2. Lesiones Traumáticas. 3. Quemaduras. 4. Colicos Abdominales. 5. Paro Cardio Respiratorio. 6. Desvanecimientos. 7. Cuadros Hipertensivos. 8. Síndromes Ansiosos. 9. Enfermedades Diarreicas Agudas. 10. Infecciones respiratorias agudas e influenza.	





CUADRO 2 AMENAZAS: VIOLENCIA SOCIAL

DEFINICIÓN:

Exteriorización violenta de objetivos e intereses contrapuestos entre dos o más grupos sociales, alterando la tranquilidad, el orden y la seguridad de la población.

CARACTERÍSTICAS:

MANIFESTACIONES:

Enfrentamientos, agresiones, paros, movilizaciones, tomas de locales, bloqueos de carreteras, etc.

LUGARES DE PROBABLE OCURRENCIA:

Ciudades y lugares con alta afluencia de público

MAGNITUD PROBABLE:

Individuales y colectivos

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

SOBRE LA POBLACIÓN

Elementos Expuestos:

- * Grupos en conflicto
- * Población asentada en las inmediaciones
- * Personal de resguardo del orden y seguridad
- * Personal en tránsito
- * Personal de los medios de información social

Factores de vulnerabilidad:

- * Insuficiente cultura de seguridad de la población expuesta a la amenaza.
- * La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.
- * Idiosincrasia de población.

Factores Positivos:

- * Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias de la zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.
- * Cobertura periodística desde diversos puntos del Perú, que facilita la transmisión a la población en general de medidas de seguridad en caso sea necesario, así como el conocimiento de sucesos que requieren inmediata respuesta.

SOBRE LOS SERVICIOS DE SALUD

Elementos Expuestos:

- * Establecimientos de salud ubicados en las zonas de manifestación del conflicto.
- * Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.

Factores de Vulnerabilidad:

- * Prevenciones para atender demanda habitual.
- * Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.

Factores Positivos:

- * Compromiso y misión del personal de salud.
- * Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles.
- * Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos.
- * Capacidad de apoyo regional y nacional.
- * La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.

ESTIMACIÓN DE RIESGOS

SOBRE LA POBLACIÓN

Casos individuales y masivos de:

1. Asfixia por gases y humo.
2. Lesiones Traumáticas.
3. Quemaduras.
4. Cuadros Hipertensivos.
5. Síndromes Ansiosos.

SOBRE LOS SERVICIOS DE SALUD

- * Demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.
- * Colapso funcional de los servicios por insuficiencia de recursos debido a bloqueo de carreteras.
- * Dificultad en la referencia de pacientes por bloqueo de carreteras.





CUADRO 3 AMENAZAS: ACCIDENTE DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS	
DEFINICION: Potencial ocurrencia de accidentes en el transporte masivo de pasajeros, especialmente el referido al transporte interprovincial producto de los días feriados largos.	
CATACTERISTICAS :	
MANIFESTACIONES: Choques e incendios vehiculares, volcaduras, atropellos.	
LUGARES DE PROBABLE OCURRENCIA: Ciudades y lugares con alta afluencia de publico	
MAGNITUD PROBABLE: Individuales y colectivas	
ANALISIS DE VULNERABILIDAD	
SOBRE LA POBLACION	SOBRE LOS SERVICIOS DE SALUD
Elementos Expuestos: * Pasajeros y personal de servicio del transporte masivo * Conductores de los vehiculos * Peatones * Personas (comerciantes, pobladores) ubicadas en las inmediaciones * Personal de resguardo del orden y seguridad	Elementos Expuestos: * Red asistencial comprometida en la atencion de daños a la salud que puedan presentarse.
Factores de vulnerabilidad: * Insuficiente cultura de prevencion de la poblacion expuesta a los accidentes de transito. * Insuficiente cultura de seguridad de empresarios de transporte y propietarios de vehiculos. Factores Positivos: * Policia Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias de la zona y que ademas cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicacion.	Factores de Vulnerabilidad: * Prevenciones para atender demanda habitual. * Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones subitas. Factores Positivos: * Compromiso y mistica del personal de salud. * Definicion y adopcion de mecanismos especificos de respuesta frente a hechos previsibles. * Aplicabilidad de nirmatividad de evaluacion de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos. * Capacidad de apoyo regional y nacional. * La adecuada coordinacion entre las instituciones del Sector Salud. * Desarrollo de la Estrategia Sanitaria "Accidentes de Transito"
ESTIMACION DE RIESGOS	
SOBRE LA POBLACION	SOBRE LOS SERVICIOS DE SALUD
Casos individuales y masivos de: 2. Lesiones Traumaticas. 3. Quemaduras.	* Colapso funcional debido a la demanda masiva de atencion de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.



5.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

5.2.1 Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GT-GRD)

El Grupo de Trabajo se constituye para el cumplimiento de las funciones de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2011-PCM.

El INSN tiene constituido su Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GT-GRD) aprobado mediante Resolución Directoral N° 111-2016-INSN-DG y reconfigurado con Resolución Directoral N° 266-2018-INSN-DG, el cual se encuentra activo hasta la fecha.

La UFGRD en calidad de Secretaria Técnica del GT-GRD y en coordinación con los miembros del mencionado Grupo de Trabajo, ha formulado el presente Plan, como herramienta para afrontar algún evento adverso en las festividades Culturales, Religiosas, Políticas y Sociales que puedan generarse durante su vigencia.

La UFGRD coordinará las acciones con la DIGERD, a través del COE SALUD a fin de complementar acciones en la reducción del riesgo para esta contingencia.

5.2.2 Sistema Comando Salud – SCS

El MINSA como ente rector establece un sistema de organización, comando y comunicaciones para el sector, denominado Sistema de Comando Salud (SCS), que debe ser implementado en toda contingencia de alto riesgo, emergencias masivas y desastres.

El SCS adopta la doctrina y terminología del Sistema de Comando de Incidentes (SCI) formando parte de esta a través de la rama de salud e integrado el Comando Unificado junto a las demás entidades de primera respuesta.

Las funciones a ejercer en el esquema organizacional del Sistema Comando Salud (SCS), son las siguientes:

Comandante de Salud (CS)

Persona que ejerce el liderazgo, planea las estrategias y determina los responsables para el cumplimiento de las funciones del SCS. Establece la ubicación del Puesto de Comando Salud (PCS). El cual se ubica físicamente.

Elabora el Plan de Acción de los escenarios y utiliza las herramientas (planes, mapas de riesgos. Planes de contingencia, formatos EDAN, etc.), establece coordinación directa con la DIGERD y COE SALUD para coordinar el transporte según sea requerido.



Oficial de Enlace

Persona que efectúa, junto con su fuerza de tarea las gestiones de coordinación con otras entidades de primera respuesta e interinstitucionales.

Oficial de Información Pública

Persona que prepara la información para la prensa sobre la evaluación de daños y estado de atención de la emergencia o contingencia; así mismo, prepara la información en la fase de prevención antes del evento establecido y coordina con el CS la información a los medios de comunicación.

Oficial de Seguridad

Persona que coordina con la Policía Nacional del Perú (PNP), Serenazgo, Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) y áreas de seguridad para efectuar y mantener los cordones de seguridad establecidos para controlar los riesgos asociados a incendios, atentados terroristas, zonas de influencia, del resguardo de la logística desplegada y que el control del personal de primera respuesta con los implementos de seguridad adecuados.

Jefe de Operaciones

Persona que coordina la ubicación, implementación y funcionamiento de los PMA, oferta móvil disponible, unidades móviles (ambulancias y otros requerimientos para la atención de emergencias y contingencias masivas) reporta al Comandante Salud y coordina con los oficiales, Jefe de Planificación, Jefe de Logística y Jefe de Presupuesto.

Jefe de Logística

Persona que dispone del inventario de recursos humano, insumos, medicamentos, equipamiento biomédico disponible para la implementación del presente Plan. Establece una fuerza de tarea para el cumplimiento de requerimientos básicos de operatividad.

Jefe de Planificación

Difundir y monitorear el cumplimiento del PAI, elaborar el Plan de periodo operacional siguiente a la inicial, proporcionar los mapas y planos de los sectores del organigrama institucional afectados por el incidente. Designar las fuerzas de tarea para determinar la brecha en recursos con la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN). Reporta acciones al CS.

Jefe de Presupuesto

Persona que determina el presupuesto del Plan de Contingencia, así como los requerimientos para las brechas en tiempo real conforme a los niveles de escenarios de riesgo que se presenten.

Las funciones a ejercer en el esquema organizacional del Sistema Comando Salud (SCS)

PUESTO COMANDO SALUD:

- COMANDANTE DE SALUD
- Director (a) del Instituto Nacional de Salud del Niño

Alternativa:

- Director (a) Adjunto, Directores de Línea
- Jefe de Guardia
- JEFE DE OPERACIONES
- Jefe de Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres

Alternativa:

- Equipo Técnico de la UFGRD
- Jefe de Guardia
- Coordinador de Brigadas
- REPRESENTANTE DEL ENLACE INTERINSTITUCIONAL
- Director (a) de la Oficina de Cooperación Científica

Alternativa:

- Director de Comunicaciones
- Asesor de la Dirección Adjunta

INTEGRANTES DE EQUIPO DE BRIGADAS

- BRIGADA DE RESPUESTA INMEDIATA
- Coordinador de Brigadistas

Alternativas:

- Brigadista Hospitalario
- Brigadista de Intervención Inicial

Miembros:

- Brigada EDAN
- Brigada de Evacuación
- Brigada de Incendios
- Brigada de Búsqueda y Rescate
- Brigada de Primeros Auxilios
- BRIGADA DE ATENCION DE VICTIMAS EN MASA
- Director de Medicina
- Director de Cirugía

**Alternativas:**

- Jefe del Dpto. de Medicina/ Jefe del Dpto. de Cirugía
- Jefe del Servicio de Medicina/ Jefe del Servicio de Cirugía

Miembros:

- Departamento de Emergencia y Áreas Críticas
 - Departamento de Anestesiología
 - Departamento de Diagnóstico de Imágenes
 - Departamento de Medicina
 - Departamento de Cirugía
 - Departamento de Patología (Laboratorio)
 - Departamento de Biotecnología
 - Departamento de Enfermería
 - Departamento de Servicio Social
 - Departamento de Odontología
- **BRIGADA DE SALUD MENTAL**
 - Jefe del Departamento de Salud Mental

Alternativa:

- Jefe del Servicio de Psiquiatría
- Jefe del Servicio de Psicología

Miembros:

- Departamento de Salud Mental
 - Servicio de Psiquiatría
 - Servicio de Psicología
 - Módulo de Atención al Maltrato Infantil
- **BRIGADA DE EPIDEMIOLOGIA E INFORMATICA**
 - Jefe de la Oficina Epidemiológica
 - Jefe de la Oficina de Estadística e Informática

Alternativa:

- Médico Epidemiológico / Ingeniero Informático
- Enfermera Epidemiológica / Estadístico

Miembros:

- Oficina de Epidemiología
- Oficina de Estadística e Informática
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada



▪ **BRIGADA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES**

- Director de la Oficina de Comunicaciones
- Jefe de Servicios Complementarios

Alternativa:

- Periodista
- Jefe de Transporte

Miembros:

- Oficina de Comunicaciones
- Oficina de Cooperación Científica Internacional
- Oficina de Servicios Complementarios
- Cuna Jardín
- Sistema de Referencias y Contra Referencias

▪ **BRIGADA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO**

- Director de Servicios Generales

Alternativa:

- Ingeniero Infraestructura / Ingeniero de Mantenimiento
- Oficina de Servicios Generales
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Mantenimiento
- Unidad de Servicios Complementarios

▪ **BRIGADA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA**

- Director de la Oficina Ejecutiva de Administración
- Director de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento

Alternativa:

- Director de Logística
- Director de Planeamiento
- Jefe de Economía

Miembros:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Personal
- Departamento de Atención de Servicio al Paciente
- Unidad de Ingeniería Clínica
- Oficina De Asesoría Jurídica
- Oficina de Secretaría
- Oficina de Control Interno



FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DE BRIGADAS DEL INSN

UNIDAD DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

EQUIPO OPERATIVO DE EMERGENCIA O PUESTO COMANDO

- Coordinador General con los Jefes de cada Equipo
- Recibe Informe de los jefes de equipo
- Evalúa continuamente la situación general
- Autoriza la entrega de comunicados de Prensa
- Asegura la comunicación

EQUIPO DE TRIAJE EN EMERGENCIA

- Ubicará automáticamente el lugar del evento
- Controlará las funciones vitales
- Rellenará las tarjetas de triaje
- Determinará el nivel de prioridad de atención

EQUIPO DE TRANSPORTE

- Transporta a las víctimas según prioridad establecida (después de su estabilización en el PMA se realizara un nuevo triaje)
- Los rojos por Ambulancia, los Amarillos y verdes de preferencia por camilla o silla de ruedas.
- El Jefe de Transporte calculara el tiempo de embarque, transporte y desembarque, así como el número de ambulancia a necesitar
- Registro del movimiento de los vehículos

EQUIPO DEL PUESTO MEDICO DE AVANADA (PMA)

- Estabilizara a las víctimas en áreas determinadas y señalizadas según su prioridad de atención
- Rellenará la Historia Clínica de Emergencia incluyendo indicaciones
- Coordinará por teléfono institucional o vía radial (VHF) con el Jefe de Emergencia la referencia de víctimas realizando un triaje previo al traslado
- Asegura un flujo eficaz de víctimas
- Decide el orden de traslado
- Jefe vela por los bienes del personal

EQUIPO DE BUSQUEDA Y RESCATE

- Ubica a las víctimas
- Retira a las víctimas de lugares peligrosos
- Realiza el triaje inicial de las víctimas
- Proporcionará los primeros auxilios
- Traslada a la víctima al triaje donde se haya instalado

EQUIPO DE LUCHA CONTRA INCENDIO

- Identifica el foco de incendio
- Brigadistas con extintores acuden a controlarlo
- Luego de sofocar el incendio informan al Puesto Comando (PC)

EQUIPO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA



- Determinar su área de triaje y área de atención según prioridad
- Tener equipo de atención según áreas
- Verificar insumos, equipos y materiales necesarios
- Guiarse del Plan de Respuesta para situaciones de emergencia y/o desastres

EQUIPO DE LA UNIDAD DE LUCHA CONTRA INCENDIO (BOMBEROS)

- Evalúa la magnitud del incendio
- Utiliza mangueras contra incendio de la institución y de su unidad móvil
- Comunica al Puesto Comando Salud (PCS) sus acciones

EQUIPO DE ESTADISTICA DEL PC

- Recibe las fichas EDAN de los servicios asistenciales y administrativos
- Los agrupa y se les entrega a cada brigadista para su conteo
- Se generan tablas y gráficos de resumen de la información

5.3 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE PREPARACION

5.3.1 Procedimiento de preparación para reducir daños a la salud

- Organizar al GTGRD del INSN para los procesos de prevención, preparación ante una contingencia.
- Gestionar la información pública y sensibilización con el personal / visitantes / comunidad
- Desarrollar capacidades del personal del INSN para la respuesta frente a riesgos y daños derivados en esta contingencia.
- Monitorizar y supervisar las acciones de preparación frente a riesgos y daños derivados durante la vigencia del presente Plan.

5.3.2 Procedimiento de fortalecimiento de capacidades para la respuesta

- La UFGRD efectuara las capacitaciones in situ al personal que participara de las actividades del Plan de Contingencia.
Esta capacitación permitirá tener conocimientos de sus tarjetas de acción, así como detalles específicos relacionados a este Plan

5.4 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE LA RESPUESTA

5.4.1 Procedimiento de Notificación del evento:

- Se activara el Plan ante la activación de la alerta roja o eventos que afecten la integridad del INSN, así como en casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad de resolución del Servicio de Emergencia. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el hospital, quien a su vez comunicara, de ser necesario, a la autoridad respectiva de MINSA (DIGERD)

Procedimiento de alerta

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de una emergencia y/o desastre, y está dada por la Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01

Cabe mencionar que con Resolución Ministerial N° 051-2017-MINSA, se declara la ALERTA AMARILLA en los establecimientos de salud a nivel nacional, por efectos de las lluvias intensas.

- **ALERTA VERDE:** situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **ALERTA AMARILLA:** situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de autoprotección y auxilio.
- **ALERTA ROJA:** situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

5.4.3 Procedimientos de enlace Interinstitucional

El Comandante de Salud designara a su Oficial de Enlace del SCS, el cual a su vez determina su fuerza de tarea para coordinaciones interinstitucionales en seguridad y en servicios de salud que sean necesarias, las instituciones siguientes:

- INDECI
- Policía Nacional del Perú
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil del Gobierno Local
- Responsables de GRD de los sectores involucrados
- MINSA
- Responsables de GRD que brindan servicios de Salud (Cruz Roja, SOS, SISOL, etc.)

5.4.4 Procedimientos para la atención de salud y salud mental

Establecer las acciones para la atención de víctimas en situaciones de emergencia o desastres, mediante la cartera de servicios diferenciada considerando el tipo de evento, según el requerimiento y gestión de la información en tiempo real.

Cartera de servicios de los PMA y módulos.

- **Escenario 1 y 2**
 - Medicina General
 - Pediatría
 - Vigilancia Epidemiológica
 - Atención de Urgencias (estabilización inicial)
- **Escenario 3 y 4**
 - Incluye la cartera 1 y 2
 - Atención de emergencias que incluye cirugía y traumatología (estabilización inicial) en las zonas de mayor riesgo.
 - Atención en Salud Mental

5.4.5 Procedimientos para organización del SCS y tarjeta de acción

• Organización del SCS y Tarjeta de acción

- **Comandante de Salud Hospitalario.-** Es la máxima autoridad del SCSH, responsable de establecer el PCS en el hospital e implementar las áreas de expansión interna y externa hospitalarias. Esta función debe de ser asumida por el Director General del INSN, pudiendo ser delegada por profesional médico registrado como EMT tipo 3.
- **Oficial de gestión de la información (EMED o delegado del COE SALUD según corresponda).-** El CSH deberá designar un equipo que sea responsable de recopilar, ordenar y sistematizar la información de atenciones médicas, búsquedas activas, uso de mapas de entrega de insumos a víctimas entre otras actividades efectuadas por la función de operaciones.

Coordinar con personas de la función de operaciones y CICOM.

Organizar y administrar el PCS donde se gestiona la información de las acciones de las atenciones, acciones de las contingencias y se implementara el CICOM.

- **Oficial de Enlace.-** Establecer comunicación con las IPRESS seleccionadas y de las zonas involucradas en este Plan.
Asegurar que el enlace comunitario sea sostenible con las diferentes entidades de primera respuesta del incidente y con autoridades de gobierno local o regional.
Reporta acciones al CS.
- **Oficial de Comunicación e Información Pública.-** Sistematizar y consolidar la información disponible de los daños establecidos y las acciones efectuadas de los reportes del COE SALUD.
Preparar la información para difundir a la comunidad visada por el CSH
Reportar acciones al CSH.

- **Jefe de Operaciones.-** Implementar y ejecutar el Plan de Acciones Inicial (PAI) determinando las estrategias y tácticas necesarias para el manejo de la contingencia, emergencia masiva o desastre.
Determina las necesidades en función a la evaluación del riesgo y daños
Reporta acciones al CS.
- **Jefe de Logística.-** Proporcionar el inventario actualizado de los recursos y servicios disponibles hospitalarios para la atención de la contingencia, emergencia masiva o desastre.
Determinar los requerimientos generales como alimentación, agua, servicios médicos para el bienestar del personal que participa del incidente.
Reportar acciones al CSH.
- **Jefe de Planificación.-** Difundir y monitorizar el cumplimiento del PAI.
Elaborar el plan de periodo operacional siguiente al inicial.
Proporcionar los mapas y planos de los sectores del organigrama institucional del INSN afectados por el incidente.
Designar la fuerza de tarea para determinar la brecha de recursos con la evaluación de daños y análisis de necesidades.
Reporta acciones al CSH.
- **Jefe de Presupuesto.-** Efectuar el análisis financiero de los costos del incidente.
Mantener el registro continuo de los costos e informe de los gastos establecidos.
Reporta acciones al CSH.

5.4.6 Procedimientos para la atención de emergencias y urgencias

➤ 1° Atención en foco

Conjunto de procedimientos médicos aplicado en el foco del evento, que abarca desde la búsqueda activa de las personas afectadas de la población de riesgo, hasta la estabilización y preparación para la referencia a una IPRESS de mayor nivel resolutivo, para su atención final.

Brindar atención inicial de casos de urgencias y emergencias en PMA, de ser necesario realizar referencia a IPRESS de mayor nivel resolutivo.

✓ Características y atención del PMA

- Área de 54 m²
- Capacidad para atención en 3 consultorios externos
- 03 equipos médicos liberados cada uno por médicos capacitados en manejo de emergencias y desastres
- La razón de atención de pacientes por médico calculada según escenario se estima 25 pacientes por médico, dando un margen de liberación para contingencia mayor y evitar colas para la atención.

➤ **2° Transporte Asistido de pacientes vía terrestre**

Transportar de manera asistida a pacientes adultos desde el Servicio de Emergencia (INSN) a una IPRESS (Hospitales Generales) según prioridades.

➤ **3° Atención Hospitalaria**

Descripción, Decepcionar y brindar atención final a pacientes en caso de que requieran tratamiento de mayor complejidad (Radiología, Laboratorio, SOP, UCI, UST)

Responsables: IPRESS de mayor nivel resolutivo en alerta roja

Por los antes expresado se estima la movilización de recurso humano, logístico, oferta complementaria y ambulancia.

5.5 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCION

El INSN realizara los procesos de Preparación y Respuesta conforme a las líneas de acción establecidas por el MINSA.

5.6 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto para la implementación de este Plan, será financiado por el PPR 068, PPR 104, de ser necesario se resolverá en reunión del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

5.7 MONITOREO Y FINANCIAMIENTO

El monitoreo tiene la finalidad de realizar.

5.7.1 Establecer los lineamientos para la implementación de los procedimientos operativos, según los planes específicos que desarrollaran de conformidad a los protocolos de actuación antes, durante y después de estas festividades.

5.7.2 Estandarizar los procedimientos operativos de los componentes para lograr la integración y cooperación de sus integrantes.

5.7.3 Promover la supervisión del proceso de inducción, integración del personal que se empleara en los diversos eventos donde se participe para el cumplimiento de lo establecido en los Planes específicos.

5.7.4 Dar a conocer las funciones, actividades y tarea del personal de manera específica, clara y definida para el cumplimiento de sus funciones.

La ejecución del presente Plan; así como su seguimiento estará a cargo de la UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES del Instituto Nacional de Salud del Niño.

6 COORDINACION

6.1 El Director General del INSN será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue.

6.2 Se coordinara con otros Hospitales y/o Institutos para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuera necesario.

6.3 El Departamento de Emergencia y Áreas Críticas coordinara con el COE SALUD para asegurar las referencias de pacientes críticos.

Se coordinara toda información a través de la Oficina de RR.PP del INSN.

COMANDO: Puesto de Mando

Antes del Evento: En Sala de Reuniones de la Dirección General

Durante y después del evento: En la Rotonda y la Oficina de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres ambiente donde funciona el EMED

7. Tablas

- Tabla N°1 Declaración de alerta
- Tabla N°2 Acciones durante Alerta Amarilla

**TABLA N° 1
DECLARACION DE ALERTA**

ESTADO DE ALERTA	CONDICION	ACCIONES	PREPARATIVOS	ACTIVACION DEL PLAN
ALERTA VERDE	NORMAL	MONITOREO DE LA INFORMACION	LOS RESPONSABLES MONITOREAN LOS PELIGROS IN SITU	OBSERVACION, REVISION DE PLANES DIRIS, DIRESA, DIGERD
ALERTA AMARILLA	PELIGRO INMINENTE	PREPARACION	SE PREPARAN LAS ALARMAS Y SE REVISAN LAS RUTAS DE EVACUACION Y SE ALERTA A LOS PMA, AMBULANCIAS Y HOSPITALES ANTE CUALQUIER EMERGENCIA	ALISTAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS LOCALES DISPONIBLES Y DEL PERSONAL ENTRENADO (EN ALGUNOS CASOS IMPLICA DESPLAZAMIENTO INSTITUCIONAL)
ALERTA ROJA	EMERGENCIA REAL	IMPACTO Y RESPUESTA	PARA EVENTOS SUBITOS COMO SISMOS PUEDE SER MUY COMPLICADO TENER LOS PROCESOS PREVIOS Y DEMAS EMERGENCIAS SE ENTRA EN RESPUESTA	RESPUESTA INSTITUCIONAL, INTERINSTITUCIONAL Y COMUNITARIA TOTAL (SEGÚN LO PREVISTO) SE PREVEE COORDINACION A NIVEL NACIONAL

TABLA N° 2

ACCIONES DURANTE ALERTA AMARILLA

ACCIONES	MINSA	DIRESA DIRIS	RED DE SALUD	HOSPITAL
a) Activarse el SCS en los niveles correspondientes	MINISTERIO	DIRECCION GENERAL		
b) Asegurar el funcionamiento ininterrumpido (24x7) del COE Salud y de los EMED de las DIRES, DIRIS, IPRESS de mayor nivel resolutivo	DIGERD	UNIDAD GRD	UNIDAD GRD	UNIDAD GRD
c) Instalar en los niveles correspondientes las salas de crisis frente a la situación de emergencia	DIGERD / COE SALUD	UNIDAD GRD	UNIDAD GRD	UNIDAD GRD
d) Suspender vacaciones y licencias otorgadas al personal de ser necesario	OGRH	X	X	X
e) Sistematizar la operatividad del sistema de comunicaciones * Radios (VHF, HF, UHF, Tetra y Satelital) * Telefonía fija, móvil, correo electrónico	DGT / DIGERD	X	X	X
Acciones en los IPRESS				
f) Refuerzo preventivo de guardia y de turnos				
g) EL director del IPRESS, jefes de emergencia y jefes de redes deben estar en reten domiciliario permanente	DGOS		X	X
h) Ejecutar el rol de retenes domiciliarios y de turnos a convocarse de ser necesario (corresponde al personal que se considera necesario en la respuesta a la emergencia prevista)				
i) Asegurar la disponibilidad de al menos 20% de camas en los servicios de emergencia, hospitalización, UCI, quemados, sala de operaciones, sala de partos, recuperación	DGOS	X	X	X
j) Restringir los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio) que no sean de emergencia	DGOS		X	X
k) Restringir las intervenciones quirúrgicas efectivas	DGOS			X
l) Garantizar la operatividad de los sistemas de transporte asistido de pacientes, equipamiento y personal necesario (médico, enfermera, técnico de enfermería y conductor) así como combustible para 72 horas	DGOS	X	X	X

- Anexo N° 1 Directorio responsables y alternos según Dirección MINSA
- Anexo N° 2 Relación de Ambulancias de Hospitales de Lima Metropolitana
- Anexo N° 3 Comunicaciones
- Anexo N° 4 Teléfonos de Importancia
- Anexo N° 5 Directorio de Hospitales
- Anexo N° 6 Rutas de Evacuación
- Anexo N° 7 Recursos de Materiales
- Anexo N° 8 Actividades Antes, Durante y Después del Evento
- Anexo N° 9 Tarjetas de Acción (se encuentra en el Plan Hospitalario 2023)



ANEXO N° 1

DIRECTORIO DE RESPONSABLES Y ALTERNOS SEGÚN DIRECCION MINSA

RADIOS TETRA DIGERD MINSA				
N°	ID	Grupo	USUARIO	Operador Central
1	100003	GRD	CENTRAL MINSA Radio Base	Fernando Valle Rueda
2	1000190	GRD	CENTRAL MINSA Radio Portatil	Rotativo
3	100005	GRD	CENTRAL COE SALUD Radio Base	Rotativo
4	1000198	GRD	CENTRAL COE SALUD Radio Portatil	Rotativo
5	100004	GRD	Hospital de Campaña Almacén DIGERD (Base)	
6	3500200	GRD	Hospital de Campaña Almacén Portatil Móvil 1	
7	3500260	GRD	Hospital de Campaña Almacén Portatil Móvil 2	
8	3500203	GRD	DIRIS Lima Centro	
9	3500204	GRD	DIRIS Lima Sur	
10	3500205	GRD	DIRIS Lima Norte	
11	3500206	GRD	DIRIS Lima Este	
12	3500207	GRD	ODON EMED ESSALUD	
13	3600179	Zona 1	CENTRAL MINSA Radio Portatil	Manuel Bateman Gonzales
14	3500208	ZONA 1	Hospital Nacional Sergio Bernaldes	
15	3600209	ZONA 1	Hospital Nacional Cayetano Heredia	
16	3500210	ZONA 1	Hospital Nacional Hipólito Unzué	
17	3500211	ZONA 1	Instituto Nacional Materno Perinatal	
18	3500212	ZONA 1	Instituto de Ciencias Neurológicas	
19	3500213	ZONA 1	Clinica San Borja - SANNA	
20	3500214	ZONA 1	Hospital de Emergencias Pediátricas	
21	3500215	ZONA 1	Clinica Internacional Sede Lima	
22	3500216	ZONA 1	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	
23	3500217	ZONA 1	Clinica Ricardo Palma Central	
24	3500218	ZONA 1	Hospital Nacional Dos de Mayo	
25	3500219	ZONA 1	Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja	Falta entregar
26	3500220	ZONA 1	Clinica Internacional Sede San Borja	
27	3500189	ZONA 1	Hospital Maria Auxiliadora	
28	3500222	ZONA 1	HEVES Hospital de Emergencias de Villa El Salvador	
29	3500223	ZONA 1	Clinica Santa Maria del Sur	Falta entregar
30	3500224	ZONA 1	Clinica Montefiori	
31	3500225	ZONA 1	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	
32	3600189	Zona 2	CENTRAL MINSA Radio Portatil	Jimmy Ventura Mancoske
33	3500239	ZONA 2	Clinica San Gabriel	
34	3500192	ZONA 2	Hospital Medico Naval Cirujano Mayor Santiago Távora	
35	3600241	ZONA 2	Instituto Nacional del Niño - Breña	
36	3500242	ZONA 2	Hospital Central FAP	
37	3500243	ZONA 2	Clinica Delgado	Falta entregar
38	3500244	ZONA 2	Hospital Militar Central Cpl Luis Arias Schneider	
39	3500245	ZONA 2	Clinica San Felipe S.A.	
40	3500246	ZONA 2	Hospital Santa Rosa	
41	3500247	ZONA 2	Hospital Victor Larco Herrera	





N°	ID	Grupo	USUARIO	Operador Central
43	3500248	ZONA 2	Instituto Nacional de Oftalmología INO	
43	3500249	ZONA 2	Hospital PNP Luis N. Sáenz	
44	3500250	ZONA 2	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	
45	3500251	ZONA 2	Clinica Inca	
46	3500252	ZONA 2	Instituto Nacional de Rehabilitación INR	
47	3500253	ZONA 2	Hospital Las Palmas HOLAP Centro de Salud FAP	
48	3500254	ZONA 2	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa	
49	3500187	Zona 3	CENTRAL MINSA Radio Portatil	Fernando Valle Suárez
50	3500255	ZONA 3	Hospital Carlos Larrañaga La Hoz Puente Piedra	
51	3500256	ZONA 3	Hospital San Juan de Lunganday	
52	3500257	ZONA 3	Hospital Vitaré	
53	3500258	ZONA 3	Hospital de Huaycan	
54	3500259	ZONA 3	Hospital José Aguirre Tello De Chosica	
55	3500261	ZONA 3	Red de Salud Huancayo - Santa Eulalia	
56	3500262	ZONA 3	Hospital Chancay	
57	3500197	ZONA 3	Hospital Valdivia	Falta entregar
58	3500199	ZONA Callao	CENTRAL MINSA Radio Portatil (Falta entregar INI)	Fernando Valle Suárez
59	3500235	ZONA Callao	DIRESA CALLAO	
60	3500236	ZONA Callao	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrón	
61	3500237	ZONA Callao	Hospital San José del Callao	
62	3500238	ZONA Callao	Hospital de Ventanilla	
63	3500169	Alta D.	Ministra de Salud	
64	3500170	Alta D.	VMSP Vice Ministro de Salud Pública	
65	3500172	Alta D.	VMPAS Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	
66	3500173	Alta D.	OGA - Dirección General de Administración	
67	3500174	Alta D.	OGOS Dirección General de Operaciones en Salud	
68	3500175	Alta D.	DIGESA Dirección General de Salud Ambiental	
69	3500176	Alta D.	CDC Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades	
70	3500177	Alta D.	Secretaría General	
71	3500181	Alta D.	CENARES -Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud	
72	3500182	Alta D.	DIGERO - Dirección General de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Nacional	
73	3500183	Alta D.	COE SALUD Responsable Centro de Operaciones de Emergencia	
74	3500184	Alta D.	Unidad Funcional de Defensa Nacional en Salud	
75	3500185	Alta D.	Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres en Salud	
76	3500186	Alta D.	Unidad Funcional de Movilización en Salud	
77	3500191	Alta D.	OGTI Oficina General de Tecnologías de la Información	
78	3500194	Alta D.	DIGEPS - Dirección General de Personal de la Salud	
79	3500195	Alta D.	OGPP Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	
80	3500196	Alta D.	Jefe de Gabinete	
81	3500202	Alta D.	DIGEMID Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas	
82	3500180	SAMU	DICTEL Dirección General de Tele-salud, Referencia y Urgencias -SAMU	
		SAMU	COBVP Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú	



ANEXO N° 2

Relación de Ambulancias de los Hospitales de Lima Metropolitana

	IPRESS	TIPO I	TIPO II	TIPO III
HOSPITAL 2 DE MAYO		1	1	2
HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"		0	0	1
HOSPITAL NACIONAL ALBERTO AGURTO - CHOSICA		0	2	0
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA		1	1	1
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION		0	2	1
HOSPITAL NACIONAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS		0	1	0
HOSPITAL NACIONAL DE HUAYCAN		1	1	0
HOSPITAL NACIONAL DE VITARTE		0	2	2
HOSPITAL EMILIO VALDIZAN		1	1	1
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE		1	1	1
HOSPITAL PUENTE PIEDRA LANFRANCO LA HOZ		1	1	0
HOSPITAL SAN BARTOLOME		0	0	3
HOSPITAL SAN JOSE		1	2	0
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO		0	0	4
HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA		1	1	0
INSTITUTO MATERNO PERINATAL		1	2	0
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS		0	1	0
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS		1	2	0
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGICA		0	1	0
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION		1	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO		0	1	3
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA		0	1	1
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO HIDEYO NOGUSHI		2	0	0
SUB TOTAL		13	24	20
TOTAL		57		



PERU

Ministerio
de SaludUNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
PLAN DE CONTINGENCIA CRISIS SOCIALES Y EVENTO MASIVOS 2023

AMBULANCIAS DE LA INSTITUCION

VEHICULO	TIPO	PLACA NUEVA	AÑO	ESTADO	%
MERCEDES BENZ	III	EUE-359	2009	Operativo	100
MERCEDES BENZ	III	EUE-358	2009	Operativo	100
MERCEDES BENZ	III	EUE-366	2009	Operativo	100
NISSAN	II	EUH-297	2021	Operativo	100





ANEXOS N° 3

COMUNICACIONES

- Teléfono de la Central del INSN 330-0066
- Teléfono del Servicio de Emergencia 330-0066 Anexo 5200 - 5220 - 5201 - 5203 - 5204
- Teléfono de la Oficina de Relaciones Públicas 3320880 Anexo 1140 - 1141
- Teléfono Celular del Director General del INSN 965067762
- Teléfono Celular del Coordinador del UFRD 956148877
- Teléfono Celular del Jefe del Dpto. de Emergencia y Áreas Críticas 999090224
- Teléfono Celular del Jefe del Servicio de Emergencia 950510114
- Teléfono Celular del jefe de Guardia 93463150
- Teléfono Celular del Jefe de la Oficina de Comunicaciones 934683150
- Teléfono Celular del Jefe de Transporte 93463027
- Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD/MINSA Teléfono 611-9930
- Dirección de Salud V - Lima Ciudad Fax 332-3681 232352 3191590
- Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) Teléfono 2259898 413277
- Teléfono de Emergencia 115
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú Teléfono 399-1111
- Teléfono de Emergencia 116
- Cruz Roa Peruana Dirección de Salud Av. Arequipa 125 Lince Teléfono 4700599 2658783 2652133 3661252
- Compañía de Agua (SEDAPAL) Teléfono Fax 3173316 3173203 3173316
- EDELNOR Teléfono Fax 5610456 5171068 5171190 5610456 5610001
- Policía Nacional del Perú Teléfono Fax 4841416 3815535 3819711
- 2250402 Teléfono de Emergencia 105
- Telefónica del Perú Teléfono 0700-16720
- Municipalidad Metropolitana de Lima Teléfono Fax 4278661 4278661
- 3151300 3151435
- Morgue Central de Lima Teléfono 328690 Callao 4534024
- 2da Fiscalía de Familia 3155555 anexo 5602-5622





ANEXO N° 4

TELEFONO DE IMPORTANCIA

MUNICIPALIDADES

Breña	Alcaldía 7237957	Seguridad Ciudadana 938954472
Jesús María	Central 614 1212	Seguridad Ciudadana 471 7387
Lince	Central 6191818	Seguridad Ciudadana 619 181 anexo 824
Lima	Central 315 1300 / 427 6080	COE Lince 959446017

COMISARIAS

Breña	424 4263	431 1425
Jesús María	431 9786	332 4413
Lince	471 2677	265 1088
Pueblo Libre	463 0504	261 8744
Alfonso Ugarte	332 0048	

SERENAZGO

Breña	938954472
Jesús María	471 7451 2613000
Lince	619 1802 619 1818 anexo 822
Pueblo Libre	423 4297
Lima	318 5050

MORGUE

Callao	429 8116
Lima	328 8590

Fiscalía

Lima	625 5555
------	----------

AEROPUERTO

Central	575 0912
Aviación Civil	574 5529





Vuelos Internacionales 575 1712

DEFENSA CIVIL

Central de Emergencia 115

Central Telefónica 225 9898

AMBULANCIA

Alerta Medica 225 4040

Clave 5 467 5171

Clave Medica 437 7071

Cruz Roja 265 8783

CENTRO ANTIRRABICO

Central Telefónica 425 6313

EMERGENCIAS POLICIALES

Central Telefónica 225 9988

TELEFONOS LINEAS VITALES

- Asesores POWERTECH Central 01 7123100
- ENEL Emergencias 517 2836 / 517 203
- CALIDDA Central 611 7682
- Petróleo (RIKAR SAC) 551 1462
- SEDAPAL (ACUAFONO) 317 8000





ANEXO N° 5

DIRECTORIO DE HOSPITALES

DIRECCION	TELEFONO
ALO ESSALUD	472 2300
AERONAUTICA (CENTRAL DE EMERGENCIA) Av. Aramburu Cdra. 2 MIRAFLORES	221 0678 440 2749
ARZOBISPO LOAYZA (Central Emergencia) Av. Alfonso Ugarte 848 Lima	431 3799 330 0241
CAYETANO HEREDIA (Central de Emergencia) Av. Honorio Delgado s/n Ingeniera -SMP	482 0402 481 9570
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU Av. Brasil Cdra. 26 s/n Jesús María	463 0708
HOSPITAL DE EMERGENCIA JOSE CASIMIRO ULLOA Av. República de Panamá Cdra. 62 Miraflores	445 9096
DANIEL ALCIDES CARRION (Central de Emergencia) Av. Guardia Chalaca 2176 Callao	429 6068 429 6062
DOS DE MAYO Parque de la Medicina s/n Alt. Cdra. 13 de la Av. Grau	328 0028 328 1424
EDGARDO REBAGLIATI MARTINS (central de Emergencia) Jr. Rebagliati S/n Jesús María	265 4904 265 4955
EL MILAGRO CUNA JARDIN Jr. Nueva York 561 Urb. Los Laureles Chorrillos	467 1162
GUILLERMO ALCANTARA (Central de Emergencia) Av. Grau Cdra. 8 La Victoria	324 2983
HERMILO VALDIZAN Carretera Central Km 6.5	494 2410
HIPOLITO UNANUE (EX BRAVO CHICO) Av. Cesar Vallejo 1390 El Agustino	362 7777
INSTITUTO MADRE NIÑO (Hosp. Rebagliati) Jr. Rebagliati y Av. Salaverry	265 4940
INST. NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS TORIBIO MOCROBEJO Jr. Ancash 1271 Barrios Altos Lima	328 0505
INST. NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS Av. Angamos Este 2520 Surquillos	449 9137
INST. NACIONAL DE OFTALMOLOGIA Av. Tingo María 398 Lima	425 5050
INST. NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO Av. Brasil 600 Breña	330 0066
LARCO HERRERA Del Ejercito 600 Magdalena	261 5516





PERÚ

Ministerio
de Salud

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
PLAN DE CONTINGENCIA ANTE CRISIS SOCIALES Y EVENTO MASIVOS 2023



10

ANEXO N°6

RUTAS DE EVACUACION

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO





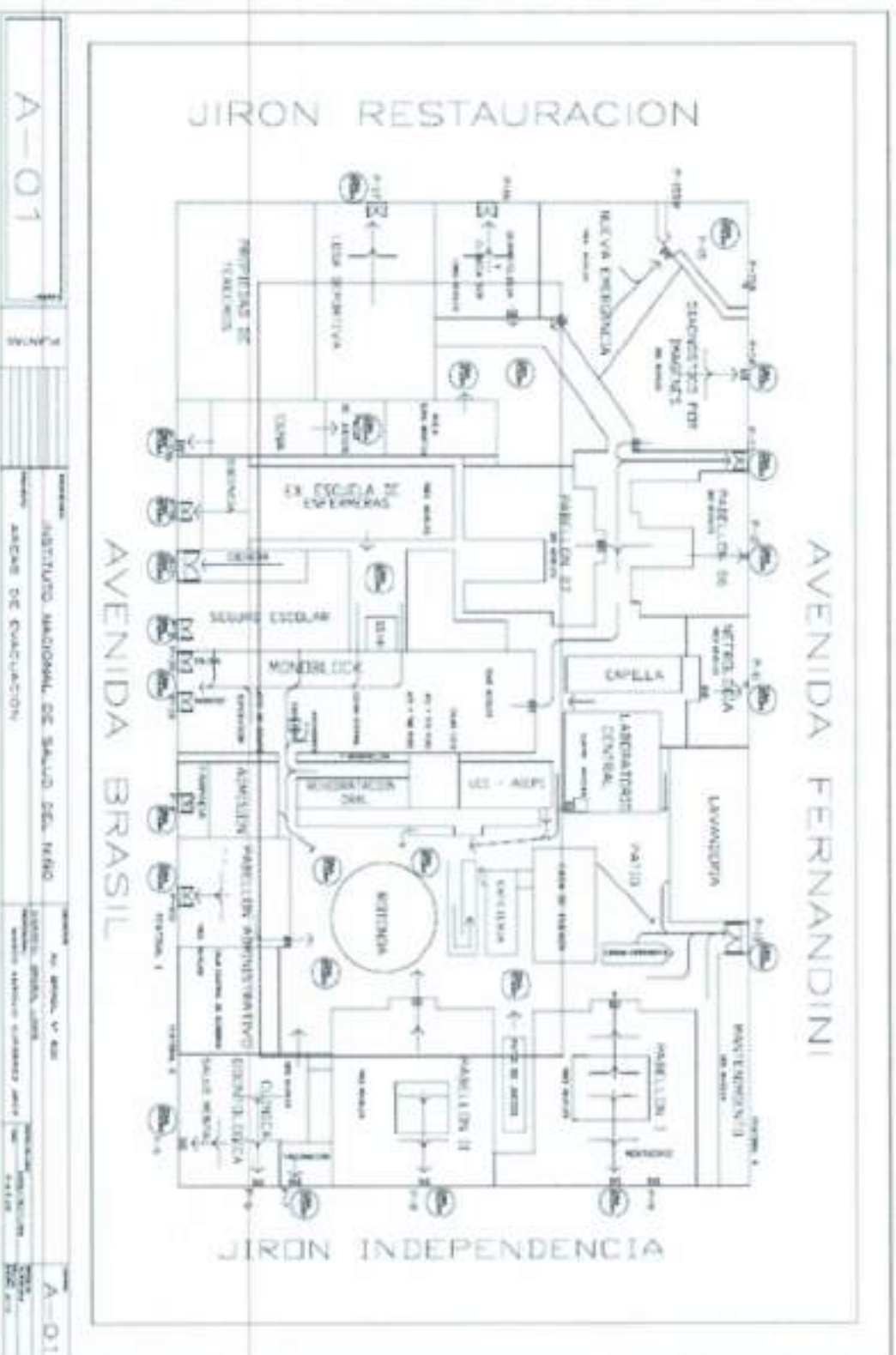
PERU

Ministerio
de Salud

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
PLAN DE CONTINGENCIA ANTE CRISIS SOCIALES Y EVENTO MASIVOS 2023



RUTA DE EVACUACION EXTERNA





ANEXO N° 7

RECURSOS MATERIALES

SERVICIOS	CAMAS ASIGNADAS	POSIBLE EXPANSION
EMERGENCIA	6	20
UCI	13	0
UCI CRONICO	5	0
UPO	3	0
MEDICINA A	14	0
MEDICINA B	17	0
MEDICINA C	15	0
MEDICINA D	14	0
NEONATOLOGIA	8	
DERMATOLOGIA	5	
GASTRO	7	
INFECTOLOGIA	17	
NEUMONOLOGIA	17	0
NEFROLOGIA	5	
HEMODIALISIS / DIALISIS	14	
CIRUGIA GENERAL	20	0
NEUROCIROGIA	17	3
NEURIPEDIATRIA	12	1
CARDIOLOGIA	10	4
CIRUGIA DE TORAX Y PLASTICA	14	0
OTORRINO	14	
TRAUMATOLOGIA	13	7
QUEMADOS	20	2
TOTAL	274	47



ANEXO N° 8

ACTIVIDADES ANTES DEL EVENTO

ACTIVIDAD MOMENTO ANTES	DIRECCIONES Y OFICINAS RESPONSABLES	PRESUPUESTO
Monitoreo de la Alerta Amarilla en el Instituto	* Dirección General * Oficina de Personal * Departamento de Emergencias y Áreas Críticas * UFGRD	(Actividades dentro del Horario de Trabajo)
Elaborar, revisar y aprobar el Plan de Contingencia Institucional	- Miembros GT-GRD * Dirección General - UFGRD * Oficina de Personal * Jefaturas, Direcciones Técnico Administrativas * Jefaturas Médico Asistenciales y de Apoyo Diagnóstico * Oficina de Planeamiento Estratégico * Oficina Ejecutiva de Administración * Oficina de Gestión de la Calidad * Oficina de Comunicaciones * Oficina de Servicios Generales * Órgano de Control Institucional	(Actividades dentro del Horario de Trabajo)
Revisar la disponibilidad de los recursos necesarios de personal, insumos, medicamentos, camas, unidades de transporte, ambulancias, maletines de emergencias	- Miembros GT-GRD * Dirección General - UFGRD * Oficina de Personal * Jefaturas, Direcciones Técnico Administrativas * Jefaturas Médico Asistenciales y de Apoyo Diagnóstico * Oficina de Planeamiento Estratégico * DASP * Oficina de Estadística e Informática * Oficina de Seguro Integral de Salud * Departamento de Enfermería	(Actividades dentro del Horario de Trabajo)
Evaluar la operatividad de la red asistencial, sistema de referencia y contra referencia, operatividad sistema de informática	* Dirección General - UFGRD * Departamento de Emergencia y Áreas Críticas * Oficina de Comunicaciones * Oficina de Estadística e Informática	(Actividades dentro del Horario de Trabajo)
Coordinar actividades y participación del personal operativo según requerimiento	* Jefaturas Médico Asistenciales, apoyo diagnóstico y administrativas * Departamento de Emergencia y Áreas Críticas * Oficina Garantía de la Calidad * Oficina de Personal * Dirección Administrativa * Oficina de Planificación * Oficina de Asesoría Jurídica	(Actividades dentro del Horario de Trabajo)



Evaluar la operatividad del Sistema de Comunicación y Transporte	* Dirección General - UFGRD * Departamento de Emergencia y Áreas Críticas * Oficina de Comunicaciones * Oficina de Servicios Generales * Oficina de Epidemiología	(Actividades dentro del Horario de Trabajo)
Evaluar la operatividad de los Servicios Críticos, UCI, Banco de Sangre y Emergencia, Disponibilidad de camas operativas	Miembros GT-GRD * Dirección General - UFGRD * DEIDAC * DEIDAT * Departamento de Emergencias y Áreas Críticas * Oficina de Epidemiología * Oficina de Garantía de Calidad * Oficina de Servicios Generales	(Actividades dentro del Horario de Trabajo)
Verificar y tener disponible el directorio del personal operativo actualizado	* Dirección General - UFGRD * Departamento de Emergencia y Áreas Críticas * Oficina de Personal * Oficina de Seguro Integral de Salud * Oficina de Comunicaciones	(Actividades dentro del Horario de Trabajo)
Efectuar el monitoreo permanente de la ejecución del Plan	* Dirección General - UFGRD * Departamento de Emergencia y Áreas Críticas * Directorio INSN * Oficina de Epidemiología * Oficina Garantía de la Calidad	(Actividades dentro del Horario de Trabajo)

ACTIVIDADES DURANTE EL EVENTO

ACTIVIDAD MOMENTOS ANTES	DIRECCIONES Y OFICINAS RESPONSABLES
Monitoreo de cumplimiento de Alerta Amarilla y/o Alerta Roja en el Instituto	1. Dirección General - UFGRD 2. Departamento de Emergencia y Áreas Críticas
Monitoreo del cumplimiento del Plan Institucional	1. Dirección General - UFGRD 2. Departamento de Emergencia y Áreas Críticas 3. Oficina de Planeamiento Estratégico 4. Oficina Ejecutiva de Administración 5. Oficina de Gestión de la Calidad
Ejecutar según disponibilidad los recursos necesarios de personal operativo, medicamentos, camas, ambulancias, etc.	1. Director General - UFGRD 2. Departamento de Emergencia y Áreas Críticas 3. Oficina de Planeamiento estratégico 4. Oficina de Personal 5. Servicio de Farmacia 6. Oficina de Estadística e Informática
Operativizar la red asistencial, el sistema de referencia y contra referencia y sistema de Informática	1. Departamento de Emergencia y Áreas Críticas 2. Oficina de Personal 3. Oficina de Estadística e Informática
Supervisar el cumplimiento de los roles de personal de retenes, coordinar actividades y participación de este personal según requerimiento	1. Departamento de Emergencia y Áreas Críticas 2. Oficina de Epidemiología 3. Oficina de Asesoría Jurídica
Operatividad del sistema de comunicación y transporte, según la magnitud del evento	1. General - UFGRD 2. Departamento de Emergencia y Áreas Críticas 3. Oficina de Epidemiología 4. Oficina de Asesoría Jurídica
Uso según la demanda de los Servicios Críticos UCI, Banco de Sangre y Emergencia	1. Departamento de Emergencia y áreas Críticas 2. Oficina de Epidemiología 3. Oficina de Garantía de Calidad 4. Oficina de Servicios Generales
Tener disponible el directorio del personal operativo para la asignación de funciones según requerimiento	1. Dirección General - UFGRD 2. Departamento de Emergencia y Áreas Críticas 3. Oficina de Seguro Integral de Salud 4. Oficina de Comunicaciones
Monitoreo permanente de la ejecución de plan	1. Departamento de Emergencia y Áreas Críticas 2. Oficina de Epidemiología

ACTIVIDADES DESPUES DEL EVENTO

ACTIVIDAD MOMENTO DESPUES	DIRECCIONES Y OFICINAS RESPONSABLES	PRESUPUESTO
Evaluar el resultado del desarrollo de actividades y cumplimiento de las recomendaciones a cumplirse según alerta verde y/o roja según magnitud del evento	* Dirección General - UFGRD * Departamento de Emergencias y Áreas Críticas	(Actividades dentro y fuera del Horario de Trabajo)
Evaluar eficiencias y deficiencias según su cumplimiento del plan de contingencia	* Dirección General - UFGRD * Departamento de Emergencia y Áreas Críticas * Oficina de Planeamiento Estratégico * Oficina Ejecutiva de Administración * Oficina de Gestión de la Calidad * Órgano de Control Institucional	(Actividades dentro y fuera del Horario de Trabajo)
Evaluar capacidad y calidad de atención dada según recursos disponibles	* Dirección General - UFGRD * Departamento de Emergencia y Áreas Críticas * Oficina de Personal * Oficina de Planeamiento Estratégico * Oficina de Estadística e Informática * Servicio de Farmacia	(Actividades dentro y fuera del Horario de Trabajo)
Evaluar la operatividad de la red asistencial, de referencia y contra referencia	* Departamento de Emergencia y Áreas Críticas * Oficina de Personal	(Actividades dentro y fuera del Horario de Trabajo)
Evaluar el comportamiento del personal operativo ante un evento adverso natural provocado por el hombre	* Dirección General - UFGRD * Departamento de Emergencia y Áreas Críticas * Oficina de Epidemiología * Oficina de Asesoría Jurídica	(Actividades dentro y fuera del Horario de Trabajo)
Evaluar la operatividad del Sistema de Comunicación y Transporte	* Dirección General - UFGRD * Departamento de Emergencia y Áreas Críticas * Oficina de Epidemiología * Oficina de Asesoría Jurídica	(Actividades dentro y fuera del Horario de Trabajo)
Evaluar la operatividad de los Servicios Críticos, UCI, Banco de Sangre y Emergencia,	* Dirección General - UFGRD * Departamento de Emergencias y Áreas Críticas * Oficina de Epidemiología * Oficina de Garantía de Calidad * Oficina de Servicios Generales	(Actividades dentro y fuera del Horario de Trabajo)
Evaluar el resultado de aplicación del plan de contingencia de la Institución	* Dirección General - UFGRD * Departamento de Emergencia y Áreas Críticas * Oficina de Epidemiología	(Actividades dentro y fuera del Horario de Trabajo)



DEFINICION DE ZONA DE EXPANSION

Lugares de ubicación de los pacientes o víctimas en orden secuencial, en caso de que la demanda supere el número de camas disponibles institucionales, ante una situación de Emergencia o Desastres local o nacional.

1. Zona de Expansión Interna Institucional

- Admisión Central (I y II)
- Módulos de laboratorio de Emergencia (Prioridad III)
- Módulo de manejo de residuos (Prioridad IV)

2. Zona de Expansión Externa Institucional

- Jirón Independencia
- Av. Fernandini

